

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Sección 1088/8

Número 322-

Año 1951

NOMBRE

PUEBLO

JULIAN RUBIO CALVO

JULIO BENAGES SANCHO

ALVARO IZQUIERDO MOMPES

JULIO LOPEZ TORRIJO

TERUEL

Asunto: Denunciados por tener los perros de su propiedad
sueltos por la calle si los requisito reglamentarios.

3º

1203

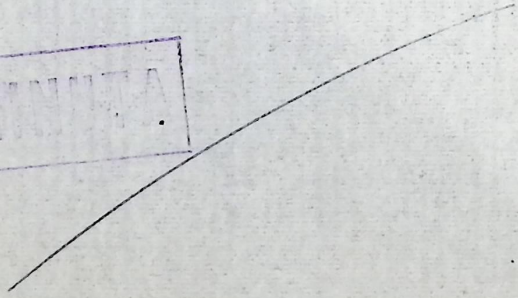
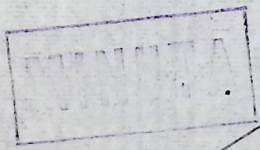
ILMO SR.

Recibido en este Gobierno Civil su escrito de fecha 10 de los corrientes en el que denuncia a varios vecinos de esta Capital, por tener los perros de su propiedad sueltos en la via pública sin los requisitos establecidos, debo significarle que por tratarse de asunto que cae dentro de la esfera municipal, este Centro no puede imponer sanción alguna por las faltas denunciadas.

Dios guarde a V.ª muchos años.

TERUEL 13 de abril de 1.951

EL GOBERNADOR CIVIL



Ilmo Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de



TERUEL.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TERUEL**

**Servicio de Inspección de
Rentas y Exacciones**

Excmo. Sr.:

Registro N.º 804

3

Tengo el honor de comunicar a V.E. que en el día de hoy y por la Guardia Municipal de esta Ciudad, han sido denunciados los vecinos de la misma por estar los perros de su propiedad sueltos y sin los requisitos reglamentarios que a continuación se relacionan:

- Dn. Julián Rubio Calvo
M. Fabregat, 3 y 5
- Dn. Julio Benages Sancho
Mártires Teruel, 14
- Dn. Alvaro Izquierdo Mompel
Avdª Segorbe, 4
- Dn. Julio López Torrijo
M. Fabregat, 5

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 10 de Abril de 1.951.

EL ALCALDE,

10 E
12 ABR 1951
3132



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

= C I U D A D =